

# CÁMARA DE SENADORES

SESION 16.<sup>a</sup> EN 10 DE JULIO DE 1843

PRESIDENCIA DE DDN JOSÉ MIGUEL IRARRÁZAVAL

**SUMARIO.**—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta precedente.—Cuenta.—Jubilacion de los jueces J. cesantes.—Proyecto de réjimen interior.—Jubilacion de don Silvestre Lazo.—Pension a doña Nicolasa Romero.—Crédito de don Juan Felipe Cárdenas.—Acta.—Anexos.

## CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio por el cual el Presidente de la República comunica que queda enterado de la renovacion de la Mesa. (*Anexo núm. 129 V. sesion del 3*).

2.º De otro oficio con que la Cámara de Diputados acompaña un proyecto de lei que concede jubilacion a los jueces que han quedado cesantes a consecuencia de la reorganizacion de los Tribunales. (*Anexo núm. 130 V. sesion del 3*).

## ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Reservar para la próxima sesion el proyecto de lei que concede jubilacion a los jueces cesantes. (*V. sesion del 12*).

2.º Aprobar en jeneral el proyecto de réjimen interior i discutirlo por títulos. (*V.*

*sesiones del 19 de Junio i 12 de Julio de 1843*).

3.º Aprobar en jeneral i en particular el proyecto de lei que concede jubilacion a don Silvestre Lazo en clase de Ministro de la Corte de Apelaciones. (*V. sesion del 10*).

4.º Aprobar el proyecto de lei que concede cierta pension a doña Nicolasa Romero viuda de Segovia. (*V. sesion del 5*).

5.º Aprobar el proyecto de lei que manda pagar cierta suma de dinero a don Juan Felipe Cárdenas. (*V. sesion del 5*)

## ACTA

SESION DEL 10 DE JULIO DE 1843

Asistieron los señores Irarrázaval, Alcalde, Aldunate, Bello, Benavente, Cavareda, Egaña, Formas, Meneses, Ortúzar, Ovalle Landa, Ossa, Portales, Prieto, Renjifo, Solar i Vial del Rio.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de una nota del Presidente de la Repú-

blica en que acusa recibo del oficio que se le pasó comunicándole el nombramiento del Presidente i Vice-Presidente verificado por esta Cámara i se mandó archivar.

Se leyó un oficio de la Cámara de Diputados en que avisa haberse aprobado sin alteracion alguna el proyecto de lei contenido en un mensaje que acompaña, en el cual propone el Presidente de la República se conceda jubilacion a los jueces que quedaren cesantes a consecuencia del nuevo arreglo de los Tribunales de Justicia. Leido este mensaje i viniendo recomendado con preferencia su despacho, se preguntó a la Sala si se discutia en la presente sesion o se reservaba para la próxima i quedó adoptado esto último por diez votos contra seis, no habiendo concurrido a esta votacion el señor Renjifo por haber legado despues a la Sala.

Hallándose presente el señor Ministro del Despacho en el Departamento del Interior, se leyó el Mensaje con que se ha remitido al Congreso el proyecto de lei sobre arreglo del réjimen interior, i puesto en discusion jeneral fué aprobado por unanimidad.

Se hicieron durante la discusion jeneral varias indicaciones dirjidas a abreviar los trámites de la discusion por menor de este proyecto de lei, i habiéndose preguntado a la Sala si se discutiria en comision jeneral o por la Cámara en sesion ordinaria, prevaleció esto último por once votos contra seis.

Se consultó en seguida a la Sala si se discutiria el referido proyecto de lei por títulos, contraándose el debate a las observaciones que se hicieron para modificar algunos de los artículos o para añadir o suprimir otros i se aprobó este modo de proceder por catorce votos contra tres.

Despues de haberse suspendido la sesion por algunos minutos, tuvo segunda lectura i discusion jeneral el proyecto de lei en que se concede jubilacion al doctor don Silvestre Lazo i fijada la proposicion en estos términos: se aprueba o no en jeneral, se verificó el escrutinio de la votacion secreta i resultó aprobado por quince votos contra uno, no habiendo entrado en esta votacion ni en las siguientes el señor Vial del Rio por haberse retirado de la Sala. Se acordó proceder inmediatamente a la discusion por menor de este proyecto de lei i su artículo 1.º resultó aprobado en votacion secreta por quince votos contra uno en los términos siguientes:

«ARTÍCULO PRIMERO. Se concede jubilacion por via de gracia al doctor don Silvestre Lazo, en clase de Ministro de la Corte de Apelaciones, con el abono de veinte años de servicios, i en razon del sueldo que disfrutaban los Ministros de ese Tribunal ántes de la lei de 30 de Diciembre de 1842».

Se puso en discusion el artículo 2.º i fué adoptado por unanimidad en votacion pública, en los términos siguientes:

«ART. 2.º La renta de esta jubilacion es ali-

menticia i no tendrán derecho a ella los acreedores del agraciado».

Tuvo discusion particular el proyecto de lei en que se concede una pension a doña Nicolasa Romero; se preguntó a la Sala si se adoptaba o no el artículo único de que consta, i practicado el escrutinio de la votacion secreta, resultó aprobado por catorce votos contra dos en la forma siguiente:

«ARTÍCULO ÚNICO. Se concede a doña Nicolasa Romero, viuda del ayudante mayor don Cipriano Segovia, una pension de 12 pesos mensuales durante los dias de su vida».

Ultimamente se contrajo la sala a la discusion por menor del proyecto de lei en que se manda pagar cantidad de pesos a don Juan Felipe Cárdenas, se puso a votacion secreta, i resultó aprobado por diez votos contra seis el siguiente:

«ARTÍCULO ÚNICO. Los veinticinco mil setecientos cincuenta i siete pesos i tres cuartillos reales juzgados por los tribunales de justicia a favor de don Juan Felipe Cárdenas se le pagarán en dinero efectivo, entregándosele un mil quinientos pesos cada mes».

En este estado se levantó la sesion, quedando en tabla para la próxima a primera hora el proyecto de lei en que se concede jubilacion a los jueces que quedaren cesantes a consecuencia del nuevo arreglo de tribunales i el título 1.º del proyecto de lei sobre arreglo del réjimen interior, i a segunda hora los proyectos de lei acordados por la Cámara de Diputados a consecuencia de las solicitudes de don Francisco de Paula Lattapiat i de don Antonio Baeza.—IRARRÁZVAL.

#### SESION DEL 10 DE JULIO (1)

Aprobada el acta de la sesion del 7, el prosecretario dió cuenta de un oficio del Presidente de la República, i de otro de la Cámara de Diputados en que comunica a la de Senadores que ha aprobado en todas sus partes el proyecto de lei pasado por el Ejecutivo, que tiene por objeto dar una jubilacion con arreglo a la lei, a todos los jueces que no sean electos en los nuevos nombramientos que está haciendo el Consejo de Estado.

En seguida la sala pasó a discutir en jeneral el proyecto de lei sobre arreglo del réjimen interior de la República, i con respecto a él el señor Benavente dijo que era necesario e importante: necesario porque la constitucion política del Estado lo designa como uno de los que deban sancionarse con preferencia; importante, porque actualmente los intendentes no tienen regla alguna a que sujetarse, i de esto, diman-

(1) Esta sesion es tomada del periódico *El Progreso*, correspondiente al 12 de Julio de 1843, núm. 202.—(Nota del Recopilador).

males de mucha consideracion; que atendiendo a lo voluminoso que era, se debian salvar las pesadas formalidades que el reglamento exige para la discusion e todo proyecto.

En esta virtud, propuso que la discusion se hiciese por títulos i no se discutiese sino aquellos sobre los cuales algun Senador hiciese alguna observacion.

El señor Ministro del Interior (que asistió a sostener el proyecto) dijo que para obviar los trámites del reglamento encontraba tres arbitrios: 1.º constituirse la Cámara en comité; 2.º nombrar una comision especial para que meditando con detencion el proyecto, informe sobre él a la Cámara, presente las alteraciones o modificaciones que creyese conveniente i 3.º que era el que creia mas conveniente, adoptar el propuesto por el honorable Senador Benavente.

Tuvo lugar un largo debate de poco interes sobre cada uno de estos tres medio, i en que tomaron sucesivamente la palabra los señores Bello, Irarrázaval, Egaña i Vial del Rio.

Puesto a votacion resultó aprobado el tercero. Acto continuo fué aprobado en jeneral por unanimidad el proyecto en discusion i se suspendió la sesion.

A segunda hora fué aprobado en jeneral i en particular por quince votos contra uno el proyecto de lei sancionado por la otra Cámara que tiene por objeto dar una pension alimenticia de cien pesos mensuales al doctor don José Silvestre Lazo. Lo fué igualmente por catorce votos contra dos el que tiene por objeto dar doce pesos al mes a doña Nicolasa Romero, viuda del ayudante mayor don Cipriano Segovia.

La solicitud de don Juan Felipe Cárdenas, en que pide se le pague en dinero la deuda de veinticinco mil setecientos cincuenta i siete pesos

siete i tres cuartos reales que a su favor reconoce el Fisco, fué aprobada en particular por diez votos contra seis.

Se levantó la sesion.

---

### Núm. 129

Por la nota de V. E. datada ayer quedo instruido de que esa Cámara, en sesion de 3 del corriente, ha tenido a bien reelejir a V. E. para Presidente i para Vice al señor don Mariano de Egaña.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Julio 6 de 1843.—MANUEL BÚLNES.—*R. L. Irarrázaval.*—A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

---

### Núm. 130

Con fecha 7 del corriente recibió esta Cámara un proyecto de lei dirigido por el Presidente de la República, pidiendo se le autorice para conceder jubilacion a algunos de los jueces que resulten sin colocacion en el nuevo arreglo de los tribunales de justicia, de que actualmente se ocupa, recomendando al mismo tiempo su preferencia en el despacho. Se tomó en consideracion inmediatamente i la mayoría de la Sala le ha prestado su aprobacion en los mismos términos en que se contiene en el mensaje adjunto.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Julio 8 de 1843.—F. A. PINTO.—*M. de la Barra,* Diputado-Secretario.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.